



JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Rad. 08001418900620230001801.
S.I.-Interno: **2023-00022-H**

INFORME SECRETARIAL.

Doy cuenta a la Señora Juez de la presente **IMPUGNACIÓN** presentada por la accionada contra el fallo de tutela de fecha **09 de febrero de 2023** proferido por el Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla Localidad Suroccidente, dentro de la Acción de Tutela radicada No. 08001418900620230001801, instaurada por **FRANCISCO MIGUEL PADILLA BENITEZ** en contra de **CLARO S.A. E.S.P.**, la cual se encuentra pendiente para avocar conocimiento. Sírvase proveer.

D.E.I.P., de Barranquilla, 16 de febrero de 2023.

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA.
La Secretaria.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, DIECISIETE (17) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).-

Visto y constatado lo manifestado en el informe secretarial, y por ser procedente la JUEZ DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. -

R E S U E L V E

PRIMERO: AVÓQUESE el conocimiento del presente RECURSO de IMPUGNACIÓN interpuesto por **CLARO S.A. E.S.P.**, contra el fallo de tutela de fecha **09 de febrero de 2023** proferido por el Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla Localidad Suroccidente, dentro de la Acción de Tutela radicada No. 08001418900620230001801, instaurada por FRANCISCO MIGUEL PADILLA BENITEZ en contra de la impugnante.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 170 del C. G. del P., normar aplicable en este caso en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto 306 de 1992, se dispone oficiar a DATACREDITO EXPERIAN S.A. y CIFIN S.A. – TRANSUNIÒN, para que, dentro de término de 24 horas, informen si efectivamente el reporte negativo del señor FRANCISCO MIGUEL PADILLA BENITEZ identificado con la cedula de ciudadanía número 1.234.888.405, fue eliminado de su base de datos o por el contrario continua vigente.

TERCERO: NOTIFÍQUESE a las partes en la forma más expedita. -

CUARTO: Ejecutoriado este proveído, regrese al Despacho para lo pertinente. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

A handwritten signature in black ink on a light blue grid background. The signature is stylized, with a large 'M' and 'P' and a long horizontal stroke.

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA

Carrera 44 No. 38- 11 Edificio Banco Popular Piso 4°.

Tel. **3885005 Ext. 1105** www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: **ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co**

¡Síguenos en Twitter! Nuestra cuenta es [@16juzgado](https://twitter.com/16juzgado).

Barranquilla – Atlántico. Colombia.

